

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fuente Carreteros**

Núm. 3.879/2022

Expediente núm: GEX 1426/2022.

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Fuente Carreteros por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 31/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de generación de créditos debido al compromiso firme de aportación de la Diputación Provincial de Córdoba, Delegación de Cooperación al Desarrollo, Oficina de Cooperación Internacional que implica la inclusión de una subvención nominativa no prevista en el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2022.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 29 de septiembre de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de de generación de créditos debido al compromiso firme de aportación de la Diputación Provincial de Córdoba, Delegación de Cooperación al Desarrollo, Oficina de Cooperación Internacional que implica la inclusión de una subvención nominati-

va no prevista en el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2022.

Aprobado inicialmente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 a) de la Ley 38/2023, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículo 65.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la a Ley 38/2023, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://sede.eprinsa.es/ftecarre>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Fuente Carreteros, 10 de octubre de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Pedrosa Portero.